



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de  
obligaciones tributarias en los Restaurantes de la ciudad de  
Chachapoyas - 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORAS:**

Mendoza Valqui, Jani (ORCID:0000-0001-5338-1482)

Vigo Barrera, Diana Apolonia (ORCID: 0000-0002-3860-7073)

**ASESORA:**

Dra. Flor Alicia Calvanapón Alva (ORCID: 0000-0003-2721-2698)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

Trujillo – Perú

2021

## **Dedicatoria**

A mis papas y hermanos porque son el motor y motivo que me impulsan cada día para lograr mis metas en beneficio de toda nuestra familia.

Diana

A mis familiares porque siempre están ahí para apoyarme en cada instante.

Jani

## **Agradecimiento**

A Dios por permitir que mis padres me dieran la vida, a la UCV por darnos la oportunidad de obtener un título profesional.

Diana

A mi profesora del taller de investigación, ya que, gracias a su enseñanza me permitieron concluir satisfactoriamente este informe de tesis; asimismo a los terratenientes de los restaurantes de Chachapoyas, por su apoyo durante todo el desarrollo de la investigación.

Jani

## Índice de Contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de tablas .....	vi
Índice de figuras .....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	3
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	10
3.2. Variables y operacionalización.....	10
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis .....	11
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.5. Procedimientos .....	12
3.6. Método de análisis de datos.....	12
3.7. Aspectos éticos .....	13
IV. RESULTADOS .....	14
V. DISCUSIÓN.....	18
VI. CONCLUSIONES.....	21
VII. RECOMENDACIONES .....	22
REFERENCIAS.....	23
ANEXOS .....	28

## Índice de tablas

Tabla 1: Nombres y/o razón social de cada restaurante que participaron en la investigación. Chachapoyas 2020.....	12
Tabla 2: Relación de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas-2020.....	15
Tabla 3: Nivel de cultura tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas.....	16
Tabla 4: Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas .....	17
Tabla 5: Relación de las dimensiones de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas - 2020.....	18

## Índice de figuras

Figura 1: Nivel de cultura tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas.....	37
Figura 2: Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas .....	38

## Resumen

Tuvo como propósito determinar la relación de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas – 2020. En el aspecto metodológico se consideró un estudio de tipo aplicada, correlacional causal. De diseño no experimental. La muestra fueron 30 restaurantes de la ciudad de Chachapoyas. Los métodos utilizados fueron el método analítico, estadístico descriptivo y el método estadístico inferencial. Se utilizó la encuesta y el cuestionario. El resultado alcanzado es que coexiste una relación entre las variables es de 0,845, donde el valor de la Sig., es menor a 0,05, por tal razón, permite admitir la hipótesis de investigación. Concluyendo, que existe una reciprocidad significativa fuerte, es decir mientras los sujetos pasivos tengan una conciencia tributaria estable entonces incrementa la posibilidad de que cumplan eficazmente con sus obligaciones tributarias.

Palabras clave: Cultura tributaria, cumplimiento tributario, sujetos pasivos, orientación tributaria, difusión fiscal.

## **Abstract**

Its purpose was to determine the relationship of the tax culture in the fulfillment of the tax obligations of the restaurants of the city of Chachapoyas - 2020. In the methodological aspect, an applied, causal correlational study was considered. Non-experimental design. The sample was 30 restaurants in the city of Chachapoyas. The methods used were the analytical, descriptive statistical method and the inferential statistical method. The survey and questionnaire were used. The result achieved is that a relationship between the variables coexists is 0.845, where the value of the Sig. Is less than 0.05, for this reason, it allows admitting the research hypothesis. Concluding that, that there is a strong significant reciprocity, that is, as long as the taxpayers have a stable tax awareness, then it increases the possibility that they will effectively comply with their tax obligations.

Keywords: Tax culture, tax compliance, taxpayers, tax orientation, tax dissemination.



## I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021). Manifiesta que a pesar de las diferentes medidas que vienen tomando las entidades recaudadoras de impuestos de los gobiernos, aún no han logrado incentivar a los sujetos pasivos consumir sus manifestaciones juradas en el tiempo o plazo establecido (Boong & Chang, 2020); siguiendo en la informalidad con el propósito de no pagar impuestos, a todo esto, se les llama obligaciones sustanciales, es así que, en México existe una tasa de informalidad del 55.5% solo en el mes de marzo del 2021 (Woro & et al, 2021). Es por ello que, en el último trimestre del 2020 México presentó la recaudación más baja de la última década, llegando a recaudar 449.50 millones de pesos, que equivalen aún 27% menos de la recaudación del primer semestre del mismo año (SAT, 2021). En cambio, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2021). Describe que, en 13 ciudades de Colombia la tasa de informalidad asciende al 47.40% en el último trimestre del 2020, esto demuestra que los colombianos mantienen una cultura tributaria paupérrima, el cual, viene afectando las arcas de la administración tributaria de ese país.

De Acuerdo a Mutanga et al., (2021), en Chile ocupa el 34 de los 36 naciones de la OCDE reflejando que el país de haber recaudado en el 2019, 44,600 mil millones de dólares; en el 2020 solo recaudo 23.266, evidenciándose una deducción muy elevada el cual viene afectando a los intereses sociales del actual gobierno (OCDE, 2020). De acuerdo a la SUNAT (2021), en el mes de febrero del 2021 el Perú presentó una baja considerable en la recaudación del régimen tributario especial del 16.10%, en el MYPE Tributario cayó el -10.20%, el impuesto de primera categoría cayó -22.20%, el de quinta categoría cayó el -9.10% y rentas No Domiciliadas cayó el -8.7%. Con respecto al régimen tributario de tercera categoría se mostró un incremento del 2.40% en comparación al periodo 2019; asimismo, el Impuesto General a las Ventas aumentó en un -12.80% en comparación al 2019 (Ramírez & Nolazco, 2020).

La percepción del gravamen a la renta de tercera categoría de las asociaciones del rubro venta de comida general al público de la ciudad de

Chachapoyas, ha caído en un -21% solamente en el primer semestre del 2021, en comparación con el 2020 que cayó en un -9%, evidenciándose que estas empresas vienen siendo las más perjudicadas por el confinamiento social y por el motivo que no desean efectuar el desembolso de sus tributos en estos tiempos de pandemia. (SUNAT, Ingresos tributarios del gobierno central: Febrero 2021, 2021)

Siendo por estos motivos que se ha decidido estudiar las variables cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas, por tal razón se ha considerado formular el siguiente problema de investigación: ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas - 2020?

En cuanto a las razones teóricas, las variables de estudio son razonables a la teoría tributaria, el cual, se enmarca en el marco legal tributario del Perú que obliga a todas las empresas cumplir con cada una de sus obligaciones sustanciales y con sus obligaciones formales; asimismo, esta exploración es básica, no experimental, donde se aplicará una encuesta a los restaurantes, el cual, nos permitirá encontrar nuestros resultados. Se consideró formular como objetivo principal: determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas – 2020. Desprendiéndose tres objetivos específicos, el primero fue: Identificar el nivel de cultura tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas - 2020; como objetivo específico 2 fue: Identificar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas – 2020; y como 3 objetivo específico tuvimos: Establecer la relación de la cultura tributaria por dimensiones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas – 2020.

Se trazó la hipótesis de investigación: La cultura tributaria tiene relación significativa con en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas - 2020.

## II. MARCO TEÓRICO

Se consideraron los estudios de autores de diferentes partes del mundo, el cual se proceden a detallar a continuación:

Atuguba (2021). Las derivaciones obtenidas fueron que la cultura fiscal es regular de los sujetos obligados a tributar, generado por indicadores de conocimiento, actitud y valores fiscales, esto es causado por la falta de programas de educación tributaria por parte del Gobierno.

Martínez (2020). Cuyo objetivo fue valorar la cultura tributaria como medida disuasiva de la infracción tributaria para agrandar los horizontes de percepción de gabelas en Panamá; siendo no experimental, documental, se manejó la encuesta. Alcanzó como resultado que el garante de instituir y popularizar eventos de orientación a los individuos sobre observancia de los compromisos feudatarias es el Estado panameño, por estas razones, el autor concluyó que, si el Estado alcanza en un futuro cercano que sus sujetos pasivos consumen sus compromisos tributarios estaríamos hablando que se ha mejorado la cultura tributaria de cada uno de sus ciudadanos.

Cabrera et al. (2020). Formularon como propósito examinar la actuación feudataria de los gastadores y negociadores de los productos cárnicos en la provincia del Azuay. Enmarcándose en un enfoque mixto, no experimental, descriptivo- explicativo, a través de la encuesta le permitió alcanzar como resultados que, el 19.50% generan impuesto a la renta, pero de esa proporción, el 80% hacen uso desmedido de los gastos personales con el fin de reducir el pago de sus compromisos feudatarias, concluyendo de esta manera que, existe una relación directa entre ambas variables.

Neira (2019). Decidió manejar la entrevista a 5 asesores tributarios, el cual, le permitieron alcanzar los resultados que, si el gobierno le da la importancia necesaria en crear un sistema tributario sin complicaciones el ciudadano podrá orientarse de forma adecuada y correcta impactando de manera significativa en el acatamiento de sus juramentos feudatarios, posterior

a ello, llegó a concluir que, a mayor importancia en la erudición feudataria mayor acatamiento de las necesidades feudatarias de los sujetos pasivos del Ecuador.

Ponce et al. (2018). Consideraron como propósito principal estudiar el acontecimiento que tiene la inexperiencia de los deberes feudatarias sobre el impuesto a la renta, fue cuantitativo, descriptivo, explicativo, utilizando la encuesta que les permitieron obtener los resultados que, mientras el Estado se interese en mantener una relación cordial e informativa con cada uno de sus ciudadanos, se podrá aumentar la obediencia de los compromisos feudatarias, mejorando la sabiduría feudataria de los sujetos pasivos que son considerados por Ley como agente obligado a tributar. Los autores concluyeron que la erudición feudataria tiene acaecimiento directo en el desconocimiento o conocimiento del acatamiento de los compromisos feudatarias, pudiendo afectar o aportar el fisco del Ecuador.

Sarduy y Gancedo (2016). Formularon como objetivo de investigación Analizar los factores que demuestran esta problemática. Decidieron utilizar una investigación básica, explicativa, no experimental, el cual, obtuvieron como resultados que el Estado cubano no incentiva a través de enseñanza tributaria a la población que les permita consumir el reembolso de sus subsidios, concluyendo que, para mejorar la sapiencia feudataria se debe trabajar en programas roles educativos para todos los ciudadanos.

Castillo (2016). Consideraron manejar el enfoque cuantitativo, descriptivo, no experimental, a través de encuesta, el cual, le permitió alcanzar como resultados que las estrategias que utiliza el gobierno ecuatoriano es deficiente porque no establece un claro contenido que permita mejorar la cultura tributaria de cada uno de sus ciudadanos, obteniendo que, el hecho social de la sabiduría feudataria no fluye de tal manera que las personas interactúen sistemáticamente con los procesos de aprendizaje sobre la tributación.

Díaz et al. (2016). Plantearon como objetivo de investigación Verificar información literaria sobre cultura tributaria. Enmarcándose en un enfoque cuantitativo, no experimental, descriptivo- explicativo, a través de la encuesta le permitió alcanzar como resultados que, la corrupción que existe en Guayaquil,

es el que viene generando una caída abrupta en que, los sujetos pasivos deseen efectuar el desembolso de sus compromisos feudatarias, concluyendo que, para poder desarrollar y ampliar la cultura tributaria de las personas se debe combatir directamente la corrupción, asimismo se debe elaborar programas culturales y educativos sobre el grado del acatamiento de los deberes feudatarias.

El contexto nacional se consideraron citar los trabajos de los siguientes autores:

Tumbajulca (2021). Fue descriptivo, no experimental, a través de la encuesta el autor encontró como resultados que solo 19% emiten comprobantes de pago cuando realizan operaciones económicas, llegando a ultimar que, al trabajar la sapiencia feudataria de forma constante y de forma eficiente se podrá aumentar el acatamiento de los deberes feudatarios de las organizaciones.

Condori et al., (2020). Los resultados obtenidos evidenciaron que a través de programas y sesiones educativas se puede aumentar los conocimientos fiscales, percepción y actitudes de los contribuyentes, permitiendo que estos cumplan con sus obligaciones feudatarias demostrando un aumento considerable de la cultura fiscal.

Castro et al., (2020). Los resultados obtenidos es que el derrame negativo que vienen teniendo en el cobro fiscal es la poca o nula transparencia en la ejecución de los gastos públicos por el Estado, generando que los sujetos pasivos no deseen cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales.

Aguinaga y Gálvez (2020). Fue exploratorio, correlacional, al aplicar la entrevista a tres expertos, permitiendo obtener los resultados que, el 75% de los expertos manifestaron que las empresas no conocen sobre los regímenes tributarios, ni de las políticas tributarias. Concluyendo que, la sapiencia feudataria mantiene una reciprocidad reveladora con el acatamiento de los juramentos feudatarios.

Ordoñez y Chapoñan (2020), se consideró trabajar un estudio aplicado, descriptivo, no experimental transversal, aplicándose la encuesta a 80 comerciantes, permitiendo a los autores evidenciar que, el conocimiento feudatario se atañe de forma efectiva con el acatamiento de las necesidades

feudatarias, de esto se puede concluir que, mientras se trabaje en la cultura tributaria de los sujetos pasivos tendremos como resultado un mayor cumplimiento en sus obligaciones fiscales.

Ludeña (2020). Se manejó un enfoque mixto, no experimental, correlacional, a través de la guía documental y de la encuesta se obtuvieron como derivaciones que, el 75% de los encuestados presentan una baja educación fiscal, concluyéndose que, la educación fiscal mantiene una correspondencia reveladora con el acatamiento de los compromisos feudatarios.

Luján y Cano (2019). Obtuvo como resultados que el alto nivel de informalidad que existe a nivel nacional, es el factor que demuestra que los sujetos obligados posean una cultura fiscal baja, evidenciándose esto en la disminución del pago de sus impuestos.

Huamani y Ñaupari (2019). Siendo descriptivo, correlacional, la muestra considerada fueron 308 restaurantes, después de aplicar la encuesta se evidenció que 45.45% de los restaurantes no consuman sus deberes sustanciales, ocasionándoles deudas feudatarias por concepto de multas otorgadas por la SUNAT, al final, se concluye que, ambas variables se correlacionan de forma directa y significativa.

Gamboa y Gonzales (2019). Resolvieron formular como propósito de investigación prescribir la importancia de la sapiencia feudataria en su formalización de las Mypes en el Perú, se manejó la revisión bibliográfica, cualitativo, análisis documental, permitiéndoles a los autores determinar que, las MYPES en Carapongo no tienen una cultura tributaria positiva, porque muchas de ellas, han pasado por fiscalizaciones de parte de la SUNAT, obteniendo multas que han afectado seriamente la parte económica de las organizaciones, es por ello que, llegaron a concluir que, estas situaciones afectan al provecho del régimen y de los residentes, ya que, al no recaudar los impuestos por las operaciones económicas que las MYPES realizan no se incrementa los recursos dinerarios que son vitales para el presupuesto anual para todo el país.

Altamirano e Iberico (2018). Manejándose corte transversal no experimental, descriptivo, se aplicó la encuesta a 30 empresarios, las

consecuencias obtenidas evidenciaron que al mejorarse la cultura tributaria se incrementan las posibilidades de que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias.

En este trabajo se comenzó a describir las teorías relacionadas a la variable cultura tributaria:

Se comienza describiendo el enfoque de la disuasión donde Warl (2017). Dijo: la presión fiscal ya no basta para cobrar altos niveles de gravámenes. Según esta teoría, cuanto mayor es la voluntad de recaudación y gestión, las autoridades fiscales detectarán y sancionarán la evasión fiscal. Cuanto mayor sea la probabilidad de un evasor fiscal, mayor será el castigo para los evasores fiscales.

Esta teoría hace hincapié a que los sujetos pasivos ya sea persona natural o persona jurídica, van a cancelar sus impuestos cuando crean que van a detectar el incumplimiento o la reducción del pago, es por eso que, la administradora tributaria debe realizar un trabajo eficiente si es que desea que los contribuyentes generen conciencia fiscal. (Warl, 2017)

Esto evidencia una cultura tributaria forjada en la imaginación de los sujetos pasivos, y esto ha sucedido porque el Estado les brinda todos los servicios que son necesarios para convivencia humana, evitando la corrupción (Lee & et al, 2019).

Se mencionan a continuación algunos conceptos correspondientes a la variable, cultura tributaria:

Se trata de un acto tributario apoyado al desempeño permanente de la cordura, la familiaridad y los valores morales, el acatamiento a la ley, el compromiso cívico y la defensa social de los contribuyentes. (Regalado, 2016)

Cuando nos olvidamos de todo lo que nos enseñaron, los recordamos todos y enfatizamos que es una forma de vida, conocimientos, comportamientos y actitudes adquiridas que automáticamente y obviamente pueden existir de forma natural y / o Funciona sin premeditación. (Rodríguez, 2017)

Las dimensiones consideradas en la variable, cultura tributaria son dos: Conciencia tributaria, y difusión y orientación tributaria. El cual se proceden a detallar:

La primera dimensión de la variable, cultura tributaria es la conciencia tributaria, donde Solórzano (2016). Indica que son las cualidades y afirmaciones de los individuos que inculcan a favorecer con su tributo.

En consideración el punto de vista del autor, puedo decir con certeza que nuestros líderes han aprovechado al máximo los recursos económicos del país y han visto una disminución en el índice de corrupción, y la mejora económica no solo tiene un impacto, sino también un impacto positivo (Rabiyah & et al, 2021). El impacto en un país. Este sector también es el grupo más vulnerable. Los sujetos con obligaciones tributarias cumplirán activamente con sus obligaciones tributarias.

La segunda dimensión de la variable, cultura tributaria es la difusión y orientación tributaria, donde Solórzano (2016), manifiesta que, son procedimientos de provisión de información que otorgan legalidad nacional a la tributación, esto tiene en cuenta la necesidad de comprender los procedimientos necesarios para la tributación y resalta la claridad del sistema de acatamiento de cuentas. La solicitud de asistencia al contribuyente es la acumulación de una serie de operaciones que realiza el departamento de administración tributaria municipal para cumplir con los requisitos de información, ubicación y asistencia requeridos para el acatamiento de sus compromisos feudatarios (Bin & et al, 2021).

Ahora se procede a mencionar algunos conceptos de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias:

Son todas las obligaciones que nacen de la necesidad de pagar impuestos para respaldar los gastos estatales. (López, 2018)

Es una conexión legalmente establecida entre un consignatario y un moroso tributario, y su propósito es lograr incentivos tributarios. (Pérez & Gardey, 2014)



De acuerdo a la SUNAT (2018). Exterioriza que la ratonera tributaria, que es de directo público, es el lazo entre el merecedor y el moroso arancelario, menguado por ley, que tiene por sorpresa el conserje de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Con respecto a las dimensiones de la variable 2, cumplimiento de la obligación tributaria, se establecieron dos dimensiones: Obligaciones sustanciales y las obligaciones formales. El cual se pasan a detallar en los siguientes párrafos:

La primera dimensión de la variable 2, cumplimiento de las obligaciones tributarias es las Obligaciones sustanciales, donde la SUNAT (2019). Exterioriza que las funciones sustanciales de personas acogidas en el NRUS, es el cumplimiento de la cancelación de la cuota mensual teniendo en cuenta las compras y ventas efectuadas, tomando en cuenta el cuadro de distribución de la SUNAT, con la que se sustituye el pago de diversos tributos. Consiguen acogerse al NRUS los sujetos pasivos que venden sus mercancías a la clientela final y además todos los individuos que realizan trabajos de oficio como carpinteros, gasfiteros, etc. Exterioriza que el NRUS permite la expedición de comprobantes de pago.

La segunda dimensión son las obligaciones formales, donde la SUNAT (2019). Exterioriza que las obligaciones formales que posee cada persona obligada que pertenece al NRUS, pero si tráfico de los sujetos pasivos de REG, RER o RMT pueden realizar cambios románticos con el área declarada y las características de enero de cada año. Además, deberán explicar los siguientes pasos para que la aceptación de NRUS sea válida, y están obligadas a explicar el asunto de la factura o cualquier otro formato físico del albarán de entrega antes del 31 de diciembre del año anterior a que deseen incorporarse Permitir la lactancia materna finanzas de préstamos, chocolate y / o compras, como liquidación de compras, documentos de autorización, etc.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

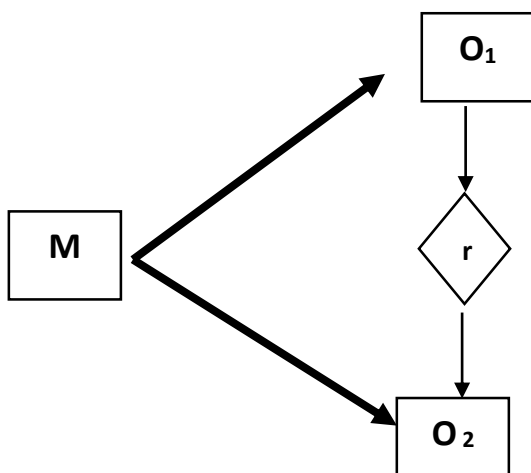
##### a) Tipo de investigación

Fue aplicada, porque ha permitido la solución de los problemas prácticos encontrados mediante el esmero de la teoría y los conocimientos elementales de ambas variables de estudio. Tamayo (2003), la define como activa o afanosa.

Es de tipo descriptivo, porque nos permitirá conocer la realidad o situación incierta de las variables de estudio. Es correlacional causal, porque las investigadoras verificaran el nivel de correlación entre ambas variables de estudio y sus dimensiones.

##### b) Diseño de investigación

Se manipuló el diseño no experimental transaccional.



Dónde:

M: Muestra, 30 restaurantes de la ciudad de Chachapoyas.

O<sub>1</sub>: Cultura tributaria

r: Relación

O<sub>2</sub>: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

#### 3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria.

- Definición conceptual: Se trata de un acto tributario apoyado al desempeño permanente de la cordura, la familiaridad y los valores morales, el acatamiento a la ley, el compromiso cívico y la defensa social de los contribuyentes. (Regalado, 2016)

Esta variable está compuesta por dos dimensiones: Conciencia tributaria y difusión y orientación tributaria.

Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Definición conceptual: Es el lazo entre el merecedor y el moroso arancelario, menguado por ley, que tiene por sorpresa el conserje de la asistencia feudataria, siendo forzadamente. (SUNAT, 2018)

Esta variable está compuesta por dos dimensiones: Obligaciones sustanciales y las obligaciones formales.

### 3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

#### a) Población

Quedó conformado por 30 restaurantes situados en la ciudad de Chachapoyas, región Amazonas.

Tabla 1: *Nombre y/o razón social de cada restaurante que participaron en la investigación. Chachapoyas 2020.*

Nº	Razón social de los restaurantes
01	La Real Cecina
02	El Tejado S.A.C.
03	El paraíso de la Pizza
04	Sabores del Perú
05	El batán del Tayta
06	Mistura Urco
07	Café fusiones
08	Cafetería DEAD
09	Restaurante la Estancia
10	Chachis Gastro Lounge
11	Amazonas 632
12	El Tizon
13	Kokos Resto-bar Cevicheria
14	Café
15	Chacha
16	Terra Mia Café
17	La Tushpa

---

18	Comercio industria y servicios Múltiples San José EIRL.
19	Los guarachos Restaurant
20	El tejado
21	Cal payes
22	Restaurant Dermax
23	El corralito
24	Restaurant Marlín
25	El trapiche
26	El mojón
27	El carajo
28	Restaurante las rocas
29	Restaurant puma Urco
30	Amazónica

---

**b) Muestra censal**

Este estudio está siendo conformado por los 30 restaurantes situadas en Chachapoyas.

**c) Unidad de análisis**

Para este caso se consideró a cada restaurante de la ciudad de Chachapoyas.

**3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**a) Técnicas de recolección de datos**

Se consideró a utilizar la encuesta.

**b) Instrumentos de recolección de datos**

Se consideró como instrumento el cuestionario.

**3.5. Procedimientos**

En primera instancia se procedió a solicitar los permisos correspondientes a cada restaurante de la ciudad de Chachapoyas, inmediatamente después, se confeccionaron las encuestas de las variables que se están estudiando, siendo aplicado ambas encuestas a los propietarios de cada uno de los restaurantes, posterior a ello, se procedió a asignar los datos al Excel, siendo trasladados al SPSS V.22, el cual, nos permitió obtener los resultados de cada una de las variables y observando si existe correlación entre las dimensiones.

**3.6. Método de análisis de datos**

**Método Analítico:** En cambio, Lopera et al. (2010). Muestran que: Este método es más rígido ya que, permite considerar la operatividad de las dos

variables considerando las dos variables para obtener resultados de investigación.

**Método estadístico descriptivo:** Este método permitió a los investigadores construir las tablas y figuras con los datos obtenidos de las encuestas aplicadas.

**Método estadístico inferencial:** En este caso, este método consintió en contrastar la hipótesis de investigación previa confirmación de la normalidad de los datos.

### **3.7. Aspectos éticos**

En toda la ejecución del informe final de tesis se ha cumplido correctamente con manejar las normas APA séptima edición, de la misma forma se tomaron en cuenta todos los resultados derivados de cada uno de los autores citados en cada parte del esquema de esta universidad. Asimismo, todos los datos obtenidos fueron a través del paquete SPSS vr. 22, siendo plasmados por la base de datos obtenidos de la concentración de las pesquisas aplicadas a los dueños de cada restaurante de la ciudad de Chachapoyas.

De la misma forma, las ideas consideradas de libros, artículos científicos, trabajos de investigación, revistas y consultas a profesionales expertos, han sido citados respetando el derecho de autoría, ya que, valoramos el esfuerzo y empeño que cada uno de ellos han plasmado durante el desarrollo de sus trabajos.

#### IV. RESULTADOS

**Tabla 2:** *Nivel de cultura tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas - 2020*

Nivel	ni	%
Bajo	0	0
Medio	14	47
Alto	16	53
Total	30	100

Nota: ni restaurantes.

De acuerdo a la Tabla 2, se evidencia que el 53% de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas presentan una cultura tributaria en un nivel alto y el 47% se ubican en el nivel medio, afirmándose de esta forma que este tipo de negocio poseen una cultura tributaria considerando las exigencias normativas del código feudatario y de las resoluciones emitidas por la SUNAT.

**Tabla 3:** Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas – 2020.

Nivel	ni	%
Bajo	0	0
Medio	17	57
Alto	13	43
Total	30	100

Nota: ni restaurantes.

De acuerdo a la Tabla 3, se estima que el 57% de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas se localizan en un nivel medio y el 43% se ubican en el nivel alto, aseverando que este tipo de negocio efectúan sus obligaciones tributarias de acuerdo al cronograma aprobado y publicado en las redes página web de la SUNAT.

**Tabla 4:** *Relación de las dimensiones de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas - 2020*

		Cumplimiento de las obligaciones tributarias	
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	,801**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	30
	Difusión y orientación tributaria	Coeficiente de correlación	,889**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	30

Fuente: Resultado encontrado mediante el procesamiento de la base de datos.

Al establecer la relación de las dimensiones de la variable cultura tributaria en la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, se evidenció que la dimensión conciencia tributaria mantiene un Rho de Spearman del 0,801, en cambio, la dimensión difusión y orientación tributaria posee un Rho de Spearman del 0,889, esto demuestra una correlación significativa fuerte, es decir mientras los sujetos pasivos tengan una conciencia tributaria estable entonces incrementa la posibilidad de que cumplan eficazmente con sus obligaciones tributarias; asimismo, si la SUNAT cumple con realizar un trabajo eficiente en la difusión y orientación tributaria a los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas, entonces se podría afirmar que estos le darán cumplimiento a todas sus obligaciones tributarias.



Tabla 5: *Relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas – 2020.*

<b>Correlaciones</b>				
			Cultura tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,845**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	30	30
	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,845**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a la Tabla 5, se considera una relación entre las variables cultura tributaria y las obligaciones tributarias de 0,845, demostrándose que la correlación es positiva fuerte, es decir, si aumenta el nivel de cultura tributaria en los sujetos pasivos entonces, los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas cumplirán mejor sus obligaciones tributarias - 2020.

Hi: La cultura tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas – 2020.

La misma Tabla 5, revela que el valor de la Sig., es menor a 0,05, por tal razón, permite aceptar la hipótesis de investigación, la cual, indica que la cultura tributaria tiene una relación altamente significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas – 2020.

## V. DISCUSIÓN

Durante el desarrollo de este trabajo se consideró al enfoque de la disuasión, de Warl (2017), donde se menciona que, ya no es suficiente sugestionar al sujeto pasivo para que cumpla con el pago de sus impuestos, sino que, hoy en día se necesita potenciar su conocimiento fiscal a través de la educación, desde su época escolar hasta que tenga la mayoría de edad, pero para que esto surta efecto se necesita que las autoridades sean transparentes en brindar los datos en sus portales institucionales, ya que, esto permite mantener una interacción adecuada y precisa entre ciudadano y Gobierno.

De acuerdo al objetivo principal, se considera que existe una relación entre las variables cultura tributaria y las obligaciones tributarias de 0,845, demostrándose que la correlación es positiva fuerte, es decir, si aumenta el nivel de cultura tributaria en los sujetos pasivos entonces, los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas cumplirán mejor sus obligaciones tributarias – 2020, donde el valor de la Sig., es menor a 0,05, por tal razón, permite aceptar la hipótesis de investigación, la cual, indica que la cultura tributaria tiene una relación altamente significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas – 2020. Estos resultados son amparados por el estudio de Sarduy Gancedo (2016), obtuvieron como resultados que el Estado cubano no incentiva a través de enseñanza tributaria a la población que les permita consumir el reembolso de sus subsidios, concluyendo que, para mejorar la sapiencia feudataria se debe trabajar en programas roles educativos para todos los ciudadanos.

Mientras no se eduque tributariamente a las personas, y las autoridades demuestren transparencia en el uso de los recursos económicos, seguirá existiendo una baja en el cobro de los gravámenes, es por ello que se debe trabajar ambos aspectos para aumentar de forma permanente los ingresos fiscales.

De acuerdo al objetivo específico 1, se identificó que el 53% de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas presentan una cultura tributaria en un nivel alto y el 47% se ubican en el nivel medio, afirmándose de esta forma que este tipo de negocio poseen una cultura tributaria de acuerdo a las exigencias normativas del código tributario y de las resoluciones emitidas por la SUNAT. Estos resultados son

defendidos por el trabajo de Martínez (2020), alcanzaron como resultados que el garante de instituir y popularizar eventos de orientación a los individuos sobre observancia de los compromisos feudatarias es el Estado panameño, por estas razones, el autor concluyó que, si el Estado alcanza en un futuro cercano que sus sujetos pasivos cumplan con sus obligaciones tributarias estaríamos hablando que se ha mejorado la cultura tributaria de cada uno de sus ciudadanos. Del mismo modo, lo respalda el artículo de Aguinaga y Gálvez (2020), las deducciones emanados fueron que, el 75% de los expertos exteriorizaron que las empresas no conocen sobre los regímenes tributarios, ni de las políticas tributarias. Concluyendo que, la sapiencia feudataria mantiene una reciprocidad reveladora con el acatamiento de los juramentos feudatarios.

El desconocimiento genera situaciones adversas al momento de visualizar el nivel de cobro de los gravámenes, es por esta razón, que el Estado a través de sus instituciones recaudadoras deben elaborar un plan que permita educar a las personas que realizan o no actividades empresariales, ya que, esto permitirá tener sujetos pasivos informados.

De acuerdo al objetivo específico 2, se identificó que el 57% de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas se encuentran en un nivel medio y el 43% se ubican en el nivel alto, aseverando que este tipo de negocio consuman sus obligaciones tributarias de acuerdo al cronograma aprobado y publicado en las redes sociales y página web de la Superintendencia de Administración Tributaria de nuestro País. Estos resultados son amparados por el artículo de Ordoñez y Chapoñan (2020), concluyeron que, mientras se trabaje en la cultura tributaria de los sujetos pasivos tendremos como resultado un mayor cumplimiento en sus obligaciones fiscales. Asimismo, lo ampara el estudio de Castillo (2016), llegaron a concluir que, el hecho social de la cultura tributaria no fluye de tal manera que las personas interactúen sistemáticamente con los procesos de aprendizaje sobre la tributación. Y el trabajo de Cabrera et al. (2020), la encuesta le permitió alcanzar como resultados que, el 19.50% generan impuesto a la renta, pero de esa proporción, el 80% hacen uso desmedido de los gastos personales con el fin de reducir el pago de sus compromisos feudatarias.

La falta de valores fiscales en los sujetos pasivos ocasiona que siempre busquen formas de reducir el pago de sus impuestos, pero muchas veces estas medidas, generan fiscalizaciones por parte de la SUNAT, que trae como consecuencia multas económicas, con intereses, incluso hasta el cierre temporal de los establecimientos, impactando seriamente a los estados financieros de la organización.

De acuerdo al objetivo específico 3, al establecer la relación de las dimensiones de la variable cultura tributaria en la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, se evidenció que la dimensión conciencia tributaria mantiene un Rho de Spearman del 0,801, en cambio, la dimensión difusión y orientación tributaria posee un Rho de Spearman del 0,889, esto demuestra que existe una correlación significativa fuerte, es decir mientras los sujetos pasivos tengan una conciencia tributaria estable entonces incrementa la posibilidad de que cumplan eficazmente con sus obligaciones tributarias; asimismo, si la SUNAT cumple con realizar un trabajo eficiente en la difusión y orientación tributaria a los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas, entonces se podría afirmar que estos le darán cumplimiento a todas sus obligaciones tributarias. Estos datos son amparados por trabajo de Ponce, et al. (2018), concluyeron que la erudición feudataria tiene acaecimiento directo en el desconocimiento o conocimiento del acatamiento de los compromisos feudatarios, pudiendo afectar o aportar el fisco del Ecuador.

Asimismo, lo respaldan los estudios de Ludeña (2020), obtuvieron como derivaciones que, el 75% de los encuestados presentan una baja educación fiscal, concluyéndose que, la educación fiscal mantiene una correspondencia reveladora con el acatamiento de los compromisos feudatarios. Y de Gamboa y Gonzales (2019), determinaron que, las MYPES en Carapongo no tienen una cultura tributaria positiva, porque muchas de ellas, han pasado por fiscalizaciones de parte de la SUNAT, obteniendo multas que han afectado seriamente la parte económica de las organizaciones, es por ello que, llegaron a concluir que, estas situaciones afectan al provecho del régimen y de los residentes, ya que, al no recaudar los impuestos por las operaciones económicas que las MYPES realizan no se incrementa los recursos dinerarios que son vitales para el presupuesto anual para todo el país.

## VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que los indicadores que influyen en la cultura tributaria es la conciencia, difusión y orientación tributaria, ya que, a través de estas medidas los sujetos pasivos adquieren mayor conocimiento del por qué o para qué deben asumir sus obligaciones sustanciales y sus obligaciones formales, todo esto se evidencia en el Rho de Spearman 0,845, donde explica que, existe una correlación alta entre ambas variables de estudio.
2. Se concluye que los indicadores que influyen son las actitudes y creencias, el conocimiento fiscal, el pago de impuestos, la legitimidad social a la tributación, los procedimientos y compromisos tributario que asuma el sujeto pasivo, todo esto permite que los contribuyentes tengan una cultura tributaria de acuerdo a las exigencias normativas del código tributario y de las resoluciones emitidas por la SUNAT.
3. Se concluye que los indicadores que influyen en ejecutar un cumplimiento tributario alto, es la cuota mensual, la emisión de comprobantes de pago electrónico y físico, conocer exactamente el nivel máximo de ingresos de ese régimen tributario, tener el RUC, realizar la declaración y pago en los establecimientos anexos, a través de estas acciones este tipo de negocio vienen cumpliendo con sus obligaciones tributarias de acuerdo al cronograma aprobado y publicado por la SUNAT.
4. Se concluye que, la dimensión conciencia tributaria mantiene un Rho de Spearman del 0,801, en cambio, la dimensión difusión y orientación tributaria posee un Rho de Spearman del 0,889, esto demuestra que existe una correlación significativa fuerte, es decir mientras los sujetos pasivos tengan una conciencia tributaria estable entonces incrementa la posibilidad de que cumplan eficazmente con sus obligaciones tributarias.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a los propietarios de los restaurantes emitir comprobantes de pago por cada una de las operaciones mercantiles que estos efectúan, con el fin, de que puedan obtener en un corto tiempo créditos financieros que les permita aumentar su capacidad de producción o ampliación del negocio, ya que, de esta forma podrán aumentar sus ingresos y mejorar sus estados financieros.
- Se recomienda cumplir cabalmente con sus obligaciones tributarias, ya que, de esta manera podrán obtener los múltiples beneficios que viene otorgando el Estado a todas las MYPES con el propósito de restablecer la economía nacional.
- Se recomienda a los dueños de los restaurantes de Chachapoyas, en asistir a los talleres y charlas tributarias que organiza la SUNAT de forma voluntaria, asimismo, deben considerar el pago puntual y real de sus impuestos con el fin de ayudar al Estado a ofrecer mejor calidad de vida a los peruanos, ya que, mediante esta operación se mejora la economía por lo tanto las personas tienen mayor poder adquisitivo, y esto hace que las ventas de los restaurantes de incremento.

## REFERENCIAS

- Aguinaga, R. D., & Gálvez, L. (2020). "La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las PYME's del Sector Restaurantes en San Isidro y Miraflores en el Periodo 2018". Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Obtenido de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/655203/AguinagaR\\_R.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/655203/AguinagaR_R.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Altamirano, Y. L., & Iberico, N. (2018). "La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018". Universidad Peruana Unión. Obtenido de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1278/Yessenia\\_Tesis\\_Titulo\\_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1278/Yessenia_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Atuguba, R. A. (2021). Tax Culture: Perspectives from an African State. *Research House abc*, 34. Obtenido de <https://abc.us.org/ojs/index.php/ajtp/article/view/510/1002>
- Bin, S. A., & et al. (2021). Moderating Effect of Perceived Behavioral Control on Islamic Tax (Zakah) Compliance Behavior among Businessmen in Yemen. *Journal of Social Service Research*, 292-302. DOI: <https://doi.org/10.1080/01488376.2020.1767260>.
- Boong, H., & Chang, Y. (2020). Determinants of Tax Compliance Intention: Focus on the Theory of Planned Behavior. *International Journal of Public Administration*, 62-73. DOI: <https://doi.org/10.1080/01900692.2020.1728313>.
- Cabrera, P. F., Narváez, C. I., & Erazo, J. C. (2020). "Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay". *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 6(1), 340-368. DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1152>.
- Castillo, S. N., & Castillo, P. G. (2016). "Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa". *Revista Científica Dominio*

de las Ciencias, 2, 149-162. Obtenido de file:///F:/MONOGRAFIAS,%20PROYECTOS%20Y%20TESIS%202019-II/UCV/PREGRADO/TESIS%20YANI%20Y%20DIANA/ARTICULOS/301-1118-1-PB.pdf

Castro, J. F., & et al. (2020). Spillovers and Long-Run Effects of Messages on Tax Compliance: Experimental Evidence from Peru. *ELSEVIER*, 52. Obtenido de [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3755391](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3755391)

Condori, S., & et al. (2020). Effectiveness of the program “How important it is to pay taxes!” in the development of tax education in teenagers. *Revista de Investigación Apuntes Universitarios*, 1-14. Obtenido de <https://apuntesuniversitarios.upeu.edu.pe/index.php/revapuntes/article/view/418>

DANE. (2021). *Empleo informal y seguridad social*. DANE. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social#:~:text=En%20el%20trimestre%20m%C3%B3vil%20diciembre%202020%20%E2%80%93%20febrero%20de%202021%2C%20en,2020%20\(45%2C2%25\).](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social#:~:text=En%20el%20trimestre%20m%C3%B3vil%20diciembre%202020%20%E2%80%93%20febrero%20de%202021%2C%20en,2020%20(45%2C2%25).)

Díaz, J. C., Cruz, B. G., & Castillo, N. R. (2016). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 3(9), 697-705.

Gamboa, F., & Gonzales, A. X. (2019). “La cultura tributaria en la formalización de las MYPES en Carapongo”. *Facultad de ciencias empresariales*, 15. Obtenido de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2229/Francoise\\_Trabajo\\_Bachillerato\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2229/Francoise_Trabajo_Bachillerato_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Huamani, Y. S., & Ñaupari, J. A. (2019). “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo”. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5227/Huamani%20-%20%20c3%91aupari.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- INEGI. (2021). *Encuesta nacional de ocupación y empleo cifras oportunas del 2021*. INEGI. Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/iooe/iooe\\_2021\\_03.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/iooe/iooe_2021_03.pdf)
- Lee, S. H., & et al. (2019). Firm–government relationships: A social exchange view of corporate tax compliance. *Wiley Oline Library*, 185-209. DOI: <https://doi.org/10.1002/gsj.1340>.
- Lopera, Ramírez, Zuluaga , & Ortíz. (2010). Métodos de investigación científica. En Lopera, Ramírez, Zuluaga, & Ortíz, *Métodos de investigación científica* (pág. 140). Madrid, Madrid, España.
- López, D. (2018). *Obligación tributaria*. Economipedia.
- Ludeña, S. G. (2020). “*La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Consultorio Podológico Ortopie – Piura, 2018*”. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47753/Lude%20c3%b1a\\_RDBSG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47753/Lude%20c3%b1a_RDBSG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Luján, R., & Cano, E. (2019). La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Revista Ciencia y Tecnología*, 101-109. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/2378-Texto%20del%20art%C3%ADculo-7293-1-10-20190607%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/2378-Texto%20del%20art%C3%ADculo-7293-1-10-20190607%20(2).pdf)
- Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista Freco Sapiens*, 3(2), 7. Obtenido de <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/2211235004/index.html>
- Mutanga, M., & et al. (2021). The influence of mental accounting, perceived trust and power of revenue authorities on tax compliance among SMEs in Zimbabwe. *Academic Journals*, 89-98. DOI: <https://doi.org/10.5897/JAT2019.0352>.
- Neira, M. I. (2019). “La cultura tributaria en la recaudación de los tributos”. *Ciencias económicas y empresariales*, 4(8), 203-2012. DOI: 10.23857/pc.v4i8.1055.

- OCDE. (2020). *Serie informe económico*. Libertad y Desarrollo. Obtenido de <https://lyd.org/wp-content/uploads/2020/10/sie282impuestos-en-chile-marzode2020.pdf>
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de investigación y cultura*, 8. Obtenido de <http://181.224.246.204/index.php/UCV-HACER/article/view/2647/2142>
- Pérez, J., & Gardey, A. (2014). *Obligación tributaria*.
- Ponce, C. V., Pinargote, A. E., Quiñonez, M. D., Chiquito, G. P., Baque, E. R., Camposano, G. X., & Salazar, M. G. (2018). "Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta". *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312. DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018>.
- Rabiyah, U., & et al. (2021). The effect of awareness, fiscus services and taxation knowledge on taxpayer compliance at madya makassar kpp. *International Journal of Innovation Scientific Research and Review*, 797-799. Obtenido de [https://www.researchgate.net/profile/Abdul-Karim-30/publication/348900298\\_THE\\_EFFECT\\_OF\\_AWARENESS\\_FISCUS\\_SERVICES\\_AND\\_TAXATION\\_KNOWLEDGE\\_ON\\_TAXPAYER\\_COMPLIANCE\\_AT\\_MADYA\\_MAKASSAR\\_KPP/links/6015385f45851517ef26be9f/THE-EFFECT-OF-AWARENESS-FISCUS-SERVICES-AN](https://www.researchgate.net/profile/Abdul-Karim-30/publication/348900298_THE_EFFECT_OF_AWARENESS_FISCUS_SERVICES_AND_TAXATION_KNOWLEDGE_ON_TAXPAYER_COMPLIANCE_AT_MADYA_MAKASSAR_KPP/links/6015385f45851517ef26be9f/THE-EFFECT-OF-AWARENESS-FISCUS-SERVICES-AN)
- Ramírez, A., & Nolazco, J. L. (2020). Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru. *Revista Finanzas y Política Económica*, 47-49. DOI:<https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v12.n1.2020.3121> .
- Regalado, L. (2016). Cultura tributaria.
- Rodríguez, J. (2017). Cultura tributaria. En C. Visual (Ed.). OXFAM y el Co-financiamiento de la Unión Europea. Obtenido de <http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1). Obtenido de <file:///F:/MONOGRAFIAS,%20PROYECTOS%20Y%20TESIS%202019->

II/UCV/PREGRADO/TESIS%20YANI%20Y%20DIANA/ARTICULOS/182-181-1-PB.pdf

SAT. (2021). *Cifras de recaudación por obligaciones tributarias*. Hacienda. Obtenido de [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=RecDerVig.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=RecDerVig.html)

Solórzano, D. (2016). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT. (2018). *La obligación tributaria*.

SUNAT. (2019). Nuevo RUS. En SUNAT, *Nuevo RUS* (pág. 67). Lima, Lima, Perú. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>

SUNAT. (2021). *Ingresos tributarios del gobierno central: Febrero 2021*. SUNAT. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>

Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica* (cuarta ed.). LIMUSA Noriega Editores.

Tumbajulca, M. G. (2021). *“La tributación en San Martín, una evaluación de cultura tributaria”*. Universidad Peruana Unión. Obtenido de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/4293/Malhy\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/4293/Malhy_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Warl, S. (2017). *La teoría de la disuasión*. Obtenido de <http://smithwarl-culturatributaria.blogspot.com/2012/04/teoria-de-la-disuasion.html>

Woro, T., & al, e. (2021). Market competition, fairness and tax compliance: The formal sector perspective. *Journal of International Studies*, 24-40. DOI: 10.14254/2071-8330.2021/14-1/2.

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

#### TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS – 2020

PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
¿Cuál es la relación de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas - 2020?	La cultura tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas - 2020	<p><b>GENERAL</b></p> <p>Determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas – 2020.</p>	<p><b>Variable 1</b> Cultura tributaria</p> <p><b>Variable 2</b> Cumplimiento de las obligaciones tributarias</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b> Aplicada</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental</p> <p>Correlacional causal</p>	<p><b>POBLACIÓN</b> 30 restaurantes de la ciudad de Chachapoyas</p> <p><b>MUESTRA</b> 30 restaurantes de la ciudad de Chachapoyas</p>
		<p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el nivel de cultura tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas - 2020.</li> <li>2. Identificar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas – 2020.</li> <li>3. Establecer la relación de la cultura tributaria por dimensiones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas – 2020.</li> </ol>		<pre> graph TD     M[M] --&gt; X1[X1]     M --&gt; Y1[Y1]     X1 --- R{r}     Y1 --- R     </pre> <p>Dónde: M: Muestra constituida por los 30 restaurantes de la ciudad de Chachapoyas. X: Cultura tributaria r: Relación Y: Cumplimiento de las obligaciones tributarias</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta <b>Instrumento:</b> Cuestionario</p>	

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

<b>Variables de estudio</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
<u>Variable 1</u>  Cultura tributaria	Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (Regalado, 2016)	Se consideró manejar la encuesta y el cuestionario, permitiéndonos investigar sobre sus dimensiones: Conciencia tributaria y difusión y orientación tributaria.	Conciencia tributaria	Actitudes y creencias Conocimiento fiscal Pago de los impuestos Motivación intrínseca	Nominal Nominal Nominal Nominal
			Difusión y orientación tributaria	Legitimidad social a la tributación Procedimientos necesarios para tributar	Nominal Nominal Nominal
				Compromisos tributarios	
<u>Variable 2</u>  Cumplimiento de las obligaciones tributarias	La obligación tributaria es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado (López, 2018).	Se consideró manejar la encuesta y el cuestionario, permitiéndonos investigar sobre sus dimensiones: Obligaciones sustanciales y las obligaciones formales.	Obligaciones sustanciales	Cuota mensual Desarrollan un oficio Emisión de comprobantes de pago Crédito tributario Máximo de ingresos	Nominal Nominal Nominal Nominal Nominal
			Obligaciones formales	Registro Único de Contribuyentes Declaración y pago Establecimientos anexos	Nominal Nominal Nominal

### Anexo 3: Validación de instrumento

#### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

##### DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
DELGADO CHAVEZ, MARLITT	Docente a tiempo parcial	Instrumento para medir la cultura tributaria	Br. Mendoza Valqui, Jani Br. Vigo Barrera, Diana Apolonia
TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: CULTURA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS – 2020			

##### ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Variable	Dimensión	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta	Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología			
					M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B
Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Actitudes y creencias	Considera que el Estado Peruano incentiva las actitudes y creencias de los sujetos obligados.	Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre, Siempre		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
			Considera que un plan de conciencia tributaria desde la edad escolar permita que las actitudes y creencias de las personas obligadas a tributar cumplan fehacientemente con el pago de sus impuestos de forma discrecional.			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Conciencia tributaria	Considera que la transparencia en la ejecución de gastos por parte de las entidades públicas influyen en que usted tome conciencia tributaria voluntaria en cumplir con el pago de sus impuestos			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Pago de los impuestos	Considera que el pago de los impuestos permite al Estado elaborar el presupuesto anual para mejoras en la calidad de vida de cada uno de los peruanos			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Motivación intrínseca	Considera que a través de la motivación intrínseca que realice el Estado en los sujetos obligados, permitirá que estos			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X



	<b>Registro Único de Contribuyentes</b>	pago de impuestos las personas o empresas deben obtener su Registro Único de Contribuyente (RUC) en la SUNAT																			
		Conoce que después de que los empresarios consiguen su inscripción en la SUNARP deben obtener de forma inmediata su Registro único de Contribuyente (RUC).	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
	<b>Declaración y pago</b>	Conoce que todas las personas y empresas están obligadas por Ley a presentar su declaración y pago de forma mensual.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Conoce que si usted se encuentra en el Régimen Único Simplificado y Régimen Especial de Renta (RER) no se encuentra obligado en presentar y pagar la declaración jurada anual	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
	<b>Establecimientos anexos</b>	Conoce que para dar de alta a nuevos establecimientos anexos debemos presentar la última declaración jurada del <del>autoavalió</del> y cualquier recibo de pago de servicios públicos.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X

Leyenda:

M: Malo

B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

Trujillo 17 /06 /2021	43961818	 E.P.C. Marielit Delgado Chavez CONTADOR PÚBLICO	957592345
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono



## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

### DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
DÍAZ ALARCÓN, HELMER	Docente contratado	Instrumento para medir la cultura tributaria	Br. Mendoza Valqui, Jani Br. Vigo Barrera, Diana Apolonia
<b>TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: CULTURA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS – 2020</b>			

### ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Variable	Dimensión	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta	Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología			
					M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B		
Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Actitudes y creencias	Considera que el Estado Peruano incentiva las actitudes y creencias de los sujetos obligados.	Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre, Siempre		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
			Considera que un plan de conciencia tributaria desde la edad escolar permita que las actitudes y creencias de las personas obligadas a tributar cumplan fehacientemente con el pago de sus impuestos de forma discrecional.			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Conciencia tributaria	Considera que la transparencia en la ejecución de gastos por parte de las entidades públicas influyen en que usted tome conciencia tributaria voluntaria en cumplir con el pago de sus impuestos			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Pago de los impuestos	Considera que el pago de los impuestos permite al Estado elaborar el presupuesto anual para mejoras en la calidad de vida de cada uno de los peruanos			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Difusión y orientación tributaria	Motivación intrínseca	Considera que a través de la motivación intrínseca que realice el Estado en los sujetos obligados, permitirá que estos cumplan voluntariamente el pago de sus impuestos		X		X		X		X		X		X		X
		Legitimidad social a la tributación	Considera que la SUNAT le brinda su empresa información con legitimidad social a la tributación que le motive a usted a cumplir con el pago de los impuestos		X		X		X		X		X		X		X
			Considera que el Estado a través de la SUNAT exige a las empresas transnacionales una legitimidad social tributaria igual que a las empresas nacionales		X		X		X		X		X		X		X
		Procedimientos necesarios para tributar	Considera que el Estado a través de la SUNAT le permite a usted conocer aquellos procedimientos necesarios para tributar de forma transparente al momento de la rendición de sus cuentas		X		X		X		X		X		X		X
		Compromisos tributarios	Considera que cuando usted cumple cabalmente con sus compromisos tributarios está aportando para que miles de peruanos vulnerables tengan una mejor calidad de vida.		X		X		X		X		X		X		X
			Considera que el nivel de corrupción que se evidencia en los tres ámbitos de gobierno impactan en que los sujetos pasivos no asuman sus compromisos tributarios		X		X		X		X		X		X		X
	Obligaciones sustanciales	Cuota mensual	Conoce que la cuota mensual a cancelar depende del régimen tributario que usted se encuentra registrado en la SUNAT		X		X		X		X		X		X		X
		Desarrollan un oficio	Conoce que todas las personas que desarrollen un oficio se pueden acoger al Régimen único Simplificado (RUS)		X		X		X		X		X		X		X
		Emisión de comprobantes de pago	Conoce que todas las empresas están obligadas por ley a la emisión de comprobantes de pago por las operaciones económicas que estas realizan		X		X		X		X		X		X		X
		Crédito tributario	Conoce que si usted se encuentra en el Régimen Único Tributario estaría prohibido de emitir facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito fiscal		X		X		X		X		X		X		X
			Nada, Casi nada, más o menos, mucho, demasiado														

Obligaciones formales	<b>Máximo de ingresos</b>	Conoce el máximo de ingresos que se debe tomar en cuenta para considerarse en qué régimen tributario estar inmerso		X		X		X		X		X		X		X		X
	<b>Registro Unico de Contribuyentes</b>	Conoce que para poder emitir comprobantes de pago y cumplir con el pago de impuestos las personas o empresas deben obtener su Registro Único de Contribuyente (RUC) en la SUNAT		X		X		X		X		X		X		X		X
		Conoce que después de que los empresarios consiguen su inscripción en la SUNARP deben obtener de forma inmediata su Registro único de Contribuyente (RUC).		X		X		X		X		X		X		X		X
	<b>Declaración y pago</b>	Conoce que todas las personas y empresas están obligadas por Ley a presentar su declaración y pago de forma mensual.		X		X		X		X		X		X		X		X
		Conoce que si usted se encuentra en el Régimen Único Simplificado y Régimen Especial de Renta (RER) no se encuentra obligado en presentar y pagar la declaración jurada anual		X		X		X		X		X		X		X		X
<b>Establecimientos anexos</b>	Conoce que para dar de alta a nuevos establecimientos anexos debemos presentar la última declaración jurada del autoavalúo y cualquier recibo de pago de servicios públicos.		X		X		X		X		X		X		X		X	


Legenda:

M: Malo

B: Bueno

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Trujillo 18/06/2021	27711181		972917021
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
DELGADO CHAVEZ, MARLITT	Docente a tiempo parcial	Instrumento para medir las obligaciones tributarias	Br. Mendoza Valqui, Jani Br. Vigo Barrera, Diana Apolonia
TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: CULTURA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS – 2020			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Variable	Dimensión	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta	Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología	
					M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B
Obligaciones tributarias	Obligaciones sustanciales	Cuota mensual	Conoce que la cuota mensual a cancelar depende del régimen tributario que usted se encuentra registrado en la SUNAT	Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre, Siempre		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Desarrollan un oficio	Conoce que todas las personas que desarrollen un oficio se pueden acoger al Régimen único Simplificado (RUS)			X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Emisión de comprobantes de pago	Conoce que todas las empresas están obligadas por ley a la emisión de comprobantes de pago por las operaciones económicas que estas realizan			X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Crédito tributario	Conoce que si usted se encuentra en el Régimen Único Tributario estaría prohibido de emitir facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito fiscal			X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Máximo de ingresos	Conoce el máximo de ingresos que se debe tomar en cuenta para considerarse en qué régimen tributario estar inmerso			X		X		X		X		X		X		X		X		X
	Obligaciones formales	Registro Único de Contribuyentes	Conoce que para poder emitir comprobantes de pago y cumplir con el pago de impuestos las personas o empresas deben obtener su Registro Único Tributario (RUC) en la SUNAT			X		X		X		X		X		X		X		X		X

		Considera que el Estado a través de la SUNAT exige a las empresas transnacionales una legitimidad social tributaria igual que a las empresas nacionales			X		X		X		X		X		X		X
	Declaración y pago	Conoce que todas las personas y empresas están obligadas por Ley a presentar su declaración y pago de forma mensual.			X		X		X		X		X		X		X
		Conoce que si usted se encuentra en el Régimen Único Simplificado y Régimen Especial de Renta (RER) no se encuentra obligado en presentar y pagar la declaración jurada anual.			X		X		X		X		X		X		X
	Establecimientos anexos	Conoce que para dar de alta a nuevos establecimientos anexos debemos presentar la última declaración jurada del autoavalúo y cualquier recibo de pago de servicios públicos.			X		X		X		X		X		X		X

Leyenda:

M: Malo B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

Trujillo 17 /06 /2021	43961818	 E.P.C. Marlitt Delgado Chavez CONTADOR PÚBLICO	957592345
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
DÍAZ ALARCÓN, HELMER	Docente contratado	Instrumento para medir las obligaciones tributarias	Br. Mendoza Valqui, Jani Br. Vigo Barrera, Diana Apolonia
TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: CULTURA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS – 2020			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Variable	Dimensión	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta	Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología			
					M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B		
Obligaciones tributarias	Obligaciones sustanciales	Cuota mensual	Conoce que la cuota mensual a cancelar depende del régimen tributario que usted se encuentra registrado en la SUNAT	Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre, Siempre		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
		Desarrollan un oficio	Conoce que todas las personas que desarrollen un oficio se pueden acoger al Régimen único Simplificado (RUS)			X		X		X		X		X		X		X		X		X		
		Emisión de comprobantes de pago	Conoce que todas las empresas están obligadas por ley a la emisión de comprobantes de pago por las operaciones económicas que estas realizan			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Crédito tributario	Conoce que si usted se encuentra en el Régimen Único Tributario estaría prohibido de emitir facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito fiscal			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Máximo de ingresos	Conoce el máximo de ingresos que se debe tomar en cuenta para considerarse en qué régimen tributario estar inmerso			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
	Obligaciones	Registro Único de Contribuyentes	Conoce que para poder emitir comprobantes de pago y cumplir con el pago de impuestos			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X

		las personas o empresas deben obtener su Registro Único Tributario (RUC) en la SUNAT																	
		Considera que el Estado a través de la SUNAT exige a las empresas transnacionales una legitimidad social tributaria igual que a las empresas nacionales		X		X		X		X		X		X		X		X	
	Declaración y pago	Conoce que todas las personas y empresas están obligadas por Ley a presentar su declaración y pago de forma mensual.		X		X		X		X		X		X		X		X	
		Conoce que si usted se encuentra en el Régimen Único Simplificado y Régimen Especial de Renta (RER) no se encuentra obligado en presentar y pagar la declaración jurada anual.		X		X		X		X		X		X		X		X	
	Establecimientos anexos	Conoce que para dar de alta a nuevos establecimientos anexos debemos presentar la última declaración jurada del autoavalúo y cualquier recibo de pago de servicios públicos.		X		X		X		X		X		X		X		X	


Leyenda:

M: Malo

B: Bueno

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Trujillo 18/06/2021	27711181		972917021
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

## Anexo 4: Instrumentos de evaluación

### CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS PROPIETARIOS DE LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, 2020.

**AUTORAS:**

**Br. Mendoza Valqui, Jani**

**Br. Vigo Barrera, Diana Apolonia**

**Instrucciones:** A continuación, se ofrece una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad, Debe marcar cada ítem que se presenta con un ASPA (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial.

La escala tiene 5 Criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntaje
Totalmente desacuerdo	1
Desacuerdo	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Total acuerdo	5

Nº	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	<b>DIMENSIÓN 1: CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>					
	<b>Indicador 1: Actitudes y creencias</b>					
01	Considera que el Estado Peruano incentiva las actitudes y creencias de los sujetos obligados.					
02	Considera que un plan de conciencia tributaria desde la edad escolar permita que las actitudes y creencias de las personas obligadas a tributar cumplan fehacientemente con el pago de sus impuestos de forma discrecional.					
	<b>Indicador 2: Conocimiento fiscal</b>					
03	Considera que la transparencia en la ejecución de gastos por parte de las entidades públicas influyen en que usted tome conocimiento fiscal voluntaria en cumplir con el pago de sus impuestos					
	<b>Indicador 3: Pago de los impuestos</b>					
04	Considera que el pago de los impuestos permite al Estado elaborar el presupuesto anual para mejoras en la calidad de vida de cada uno de los peruanos					



04	Considera que el pago de los impuestos permite al Estado elaborar el presupuesto anual para mejoras en la calidad de vida de cada uno de los peruanos					
	Indicador 4: Motivación intrínseca					
05	Considera que a través de la motivación intrínseca que realice el Estado en los sujetos obligados, permitirá que estos cumplan voluntariamente el pago de sus impuestos					
	<b>DIMENSIÓN 2: DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA</b>					
	<b>Indicador 5: Legitimidad social a la tributación</b>					
06	Considera que la SUNAT le brinda su empresa información con legitimidad social a la tributación que le motive a usted a cumplir con el pago de los impuestos					
07	Considera que el Estado a través de la SUNAT exige a las empresas transnacionales una legitimidad social tributaria igual que a las empresas nacionales					
	<b>Indicador 6: Procedimientos necesarios para tributar</b>					
08	Considera que el Estado a través de la SUNAT le permite a usted conocer aquellos procedimientos necesarios para tributar de forma transparente al momento de la rendición de sus cuentas					
	<b>Indicador 7: Compromisos tributarios</b>					
09	Considera que cuando usted cumple cabalmente con sus compromisos tributarios está aportando para que miles de peruanos vulnerables tengan una mejor calidad de vida.					
10	Considera que el nivel de corrupción que se evidencia en los tres ámbitos de gobierno impactan en que los sujetos pasivos no asuman sus compromisos tributarios					

**CUESTIONARIO SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS PROPIETARIOS DE  
LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, 2020.**

**AUTORAS:**

**Br. Mendoza Valqui, Jani**

**Br. Vigo Barrera, Diana Apolonia**

**Instrucciones:** A continuación, se ofrece una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad, Debe marcar cada ítem que se presenta con un ASPA (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial. La escala tiene 5 Criterios que se detallan a continuación:

<b>Criterios</b>	<b>Puntaje</b>
Nada	1
Casi nada	2
Más o menos	3
Mucho	4
Demasiado	5

+

Nº	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	<b>DIMENSIÓN 1: OBLIGACIONES SUSTANCIALES</b>					
	<b>Indicador 1: Cuota mensual</b>					
01	Conoce que la cuota mensual a cancelar depende del régimen tributario que usted se encuentra registrado en la SUNAT					
	<b>Indicador 2: Desarrollan un oficio</b>					
02	Conoce que todas las personas que desarrollen un oficio se pueden acoger al Régimen único Simplificado (RUS)					
	<b>Indicador 3: Emisión de comprobantes de pago</b>					
03	Conoce que todas las empresas están obligadas por ley a la emisión de comprobantes de pago por las operaciones económicas que estas realizan					
	<b>Indicador 4: Crédito tributario</b>					
04	Conoce que si usted se encuentra en el Régimen Único Tributario estaría prohibido de emitir facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito fiscal					
	<b>Indicador 5: Máximo de ingresos</b>					
05	Conoce el máximo de ingresos que se debe tomar en cuenta para considerarse en qué régimen tributario estar inmerso					

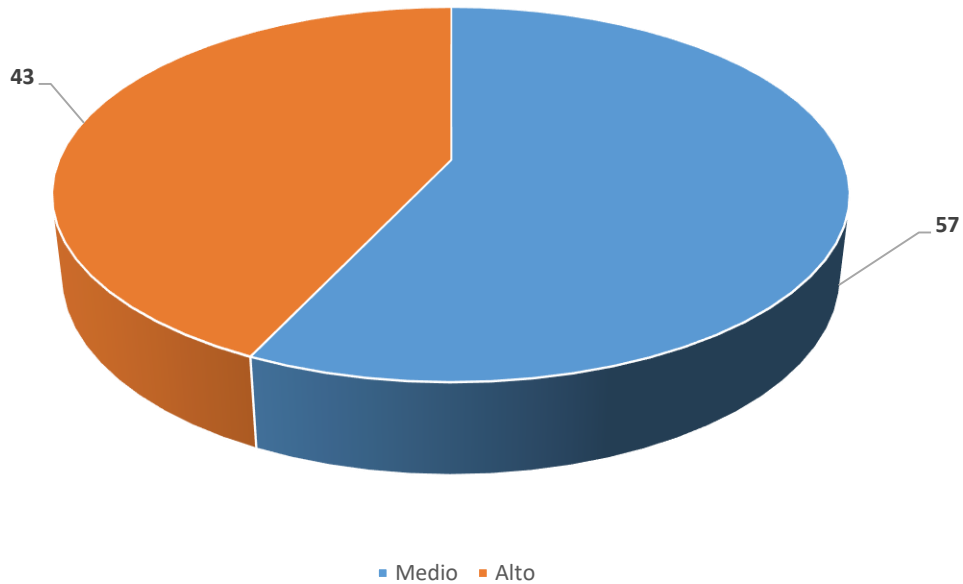
Nº	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	<b>DIMENSIÓN 2: OBLIGACIONES FORMALES</b>					
	<b>Indicador 6: Registro Único de Contribuyentes</b>					
06	Conoce que para poder emitir comprobantes de pago y cumplir con el pago de impuestos las personas o empresas deben obtener su Registro Único de Contribuyente (RUC) en la SUNAT					
07	Conoce que después de que los empresarios consiguen su inscripción en la SUNARP deben obtener de forma inmediata su Registro único de Contribuyente (RUC).					
	<b>Indicador 7: Declaración y pago</b>					
08	Conoce que todas las personas y empresas están obligadas por Ley a presentar su declaración y pago de forma mensual.					
09	Conoce que si usted se encuentra en el Régimen Único Simplificado y Régimen Especial de Renta (RER) no se encuentra obligado en presentar y pagar la declaración jurada anual.					
	<b>Indicador 8: Establecimientos anexos</b>					
10	Conoce que para dar de alta a nuevos establecimientos anexos debemos presentar la última declaración jurada del autoavalúo y cualquier recibo de pago de servicios públicos.					

## Anexo 5: Figuras estadísticas de los resultados



De acuerdo a los datos reflejados en la Tabla 3, se aprecia que el 53% (16) de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas presentan una cultura tributaria en un nivel alto y el 47% (14) se ubican en el nivel medio, afirmándose de esta forma que este tipo de negocio poseen una cultura tributaria de acuerdo a las exigencias normativas del código tributario y de las resoluciones emitidas por la SUNAT.

Figura 2. Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas – 2020



De acuerdo a los datos reflejados en la Tabla 4, se aprecia que el 57% (17) de los restaurantes de la ciudad de Chachapoyas se encuentran en un nivel medio y el 43% (13) se ubican en el nivel alto, aseverando que este tipo de negocio cumplen con sus obligaciones tributarias de acuerdo al cronograma aprobado y publicado en las redes sociales y página web de la Superintendencia de Administración Tributaria de nuestro País.

## Anexo 6: Confiabilidad y validez

Item																				TOTAL	
Conciencia tributaria					Difusión y orientación tributaria					Obligaciones sustanciales					Obligaciones formales						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
2	1	3	1	2	2	1	3	1	2	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	54	
2	3	4	4	4	2	3	4	4	4	2	4	4	4	4	2	4	4	4	4	70	
2	1	3	1	2	2	1	3	1	2	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	54	
2	3	4	4	4	2	3	4	4	4	2	4	4	4	4	2	4	4	4	4	70	
2	1	3	1	2	2	1	3	1	2	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	54	
2	3	4	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	72	
1	3	4	4	4	1	3	4	4	4	2	4	4	4	4	2	4	4	4	4	68	
1	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	3	4	2	2	4	3	4	2	2	64	
2	1	3	1	2	2	1	3	1	2	2	4	4	3	4	2	4	4	3	4	52	
2	3	4	4	4	2	1	3	1	2	4	3	4	3	4	4	3	4	2	2	59	
2	1	3	1	2	2	3	4	4	4	1	2	2	4	4	2	4	4	2	2	53	
2	3	4	4	4	2	1	3	1	2	1	1	4	3	4	4	3	4	3	1	54	
2	1	3	1	2	2	3	4	4	4	1	2	2	4	4	2	4	4	2	2	53	
2	3	4	4	4	2	1	3	1	2	1	1	4	3	4	4	3	4	2	2	54	
2	1	3	1	2	2	3	4	4	4	1	2	2	4	4	2	4	4	1	2	52	
2	3	4	4	4	2	1	3	1	2	4	3	4	3	4	4	4	4	2	1	54	
1	3	4	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	70	
1	4	4	4	4	2	1	3	1	2	2	4	4	3	4	2	4	4	4	4	61	
2	1	3	1	2	2	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	63	
2	1	3	1	2	2	1	3	1	2	2	4	4	3	4	2	4	4	4	4	53	
2	3	4	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	71	
2	1	3	1	2	2	1	3	1	2	1	1	4	3	4	1	2	2	4	4	44	
2	3	4	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	4	4	1	1	4	4	4	67	
2	1	3	1	2	2	1	3	1	2	2	4	4	3	4	2	1	3	2	2	45	
2	3	4	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	4	4	1	1	4	3	4	66	
1	3	4	4	4	2	1	3	1	2	2	4	4	3	4	2	1	3	2	2	52	
1	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	4	4	1	1	1	3	1	60	
2	1	3	1	2	1	1	4	3	4	3	2	1	2	2	3	2	1	2	2	42	
1	3	2	4	1	1	1	3	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	35	
2	1	3	1	2	2	1	2	4	4	1	1	3	1	2	1	1	3	1	2	38	
0.18	1.25	0.32	2.21	1.10	0.12	1.10	0.32	2.18	1.00	1.65	1.13	0.71	0.60	0.46	1.43	1.29	0.78	0.83	1.30	96.76	
																				19.93	

<b>K =</b>	<b>20 item</b>
<b>K/(K-1) =</b>	<b>1.053</b>
$\sum_{i=1}^k s_t^2 =$	<b>19.93</b>
$s_t^2 =$	<b>96.76</b>
<b>ALFA =</b>	<b>0.836</b>